

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

Universidad Complutense de Madrid

#### FUNDACIÓN UNIVERSITARIA FRAY FRANCISCO JIMÉNEZ DE CISNEROS

- 24** *RESOLUCIÓN 47/2023, de 30 de octubre, del Director del Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros, actuando como Órgano de Contratación de la Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros, por la que se designa, con carácter permanente, a los miembros de la Mesa de Contratación de dicha Fundación.*

La disposición adicional segunda.7 sobre la competencia en materia de contratación en las Entidades Locales de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y el Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, regulan la composición de la Mesa de Contratación que ha de existir en esta Fundación, como ente del sector público madrileño, atribuyendo al Órgano de Contratación la competencia para proceder a la designación de sus miembros.

El Director del CES Cardenal Cisneros, actuando como Órgano de Contratación de la Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

#### RESUELVO

##### Primero

Designar, con carácter permanente, los miembros de la Mesa de Contratación de la Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros, en calidad de órgano asesor en los procedimientos de adjudicación abierto, restringido y negociado con publicidad y que estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Eduardo Serrano Gómez, secretario general del CES Cardenal Cisneros.  
Suplente: Personal adscrito a la Fundación.
- Secretaria: Dña. Clara Vidal Fernández, asesora jurídica de la Fundación.  
Suplente: personal adscrito a la Fundación.
- Vocales:
  - Vocal 1: D. José Ángel Rivero Menéndez, gerente de la Fundación.
  - Vocal 2: D. Ibor Fernández Romero, director de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos de la Fundación.
  - Vocal 3: Dña. Cristina Santos Parilla, jefa del Departamento de Administración.
  - Vocal 4: Dña. Eva Torre Benito, técnico del área de contratación pública de la Fundación.

Suplentes: personal adscrito a la Fundación.

##### Segundo

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de octubre de 2023.—El Director del CES Cardenal Cisneros, Raúl Canosa Usera.

(01/18.532/23)

